

EL CALIFATO MUSULMAN*

Maurice Gaudefroy-Demombynes

EL CALIFA

La función esencial de la cabeza de la comunidad musulmana es fungir como imán, quien guía el salat, la oración ritual. El profeta omitió cumplir esta función sólo en casos de absoluta necesidad. Uniendo toda la autoridad en sí mismo, puesto que era el intérprete de la divina palabra, delegaba, a uno de sus seguidores, si era necesario, el derecho de guiar la oración, encabezar la peregrinación (hajj o umra), portar su estandarte y comendar a los soldados del Islam. A su muerte no se había hecho

nada para asegurar su sucesión. Fue con el éxito de una memorable elección que Abu Bakr se convirtió en el imán de la comunidad musulmana, con el título de khalifatu'l-nabi o khalifa rasuli llah.

Los primeros califas fueron compañeros del profeta que llegaron al poder sin sujetarse a ninguna regla. Mu awiya combinó la costumbre beduina de proclamación por las cabezas de las familias, por la tradición bizantina, es decir, elección por herencia. No sin oposición, declaró a su hijo Yazid heredero presunto (wali al ahd) por una reunión de jefes tribales y personas de alto rango que representaban a la comunidad musulmana. Al ascender, el califa era el centro de una nueva ceremonia en el curso de la cual los que estaban presentes tocaron su mano; besaron la mano del califa abbasida. El nombramiento del presunto heredero

* El artículo fue formado con el capítulo 7 de la obra *Muslim institutions*, de Maurice Gaudefroy-Demombynes, publicada en Londres en 1950. Traducción al castellano de Araceli Carranza Contreras.

ro y el fraccionamiento del Imperio fueron en el califato, como en todas partes, causas de grandes desórdenes. Las ideas contradictorias que habían surgido en la comunidad musulmana con respecto a la elección del califa dieron lugar al surgimiento de la división entre sunnitas, shiitas y kharijitas.

El poder del califa no estaba definido exactamente: es la herencia que dejó Mahoma. Pero Mahoma, que debía su poder a la autoridad personal y a la potestad conferida a él por su *status* como enviado de Dios, retuvo algo del carácter del sheik de la Arabia de la antigüedad, del árbitro (hakám), del guardián de la tradición.

A imitación del profeta, los primeros califas arreglaron (aqada) el estandarte (liwa) para el comandante de las tropas. Ni Abu Bakr, Omar o Uthman tomaron alguna vez parte activa en la guerra. Eran los depositarios a cuyo cuidado se había encomendado la ley canónica (sharia), esto es, el *Corán* y la *Tradición*. Como sus sucesores, fueron guardianes de esa misma ley, tal como fue sistematizada por los tradicionalistas y los jurisconsultos.

Aunque el califa omeya no fue rey (malik), indiferente a la verdad revelada e irrespetuoso de la profunda tradición profética que los escritores abbasidas han descrito, tampoco fue, de ninguna manera, un gobernante menos fuerte; era cuidadoso en salvaguardar los intereses temporales de las comunidades musulmanas y organizar el Estado con la colaboración de los pueblos conquistados. Tuvo sentido del bien público (maslaha). El califa abbasida declaraba estar restaurando la tradición pura del profeta y dar de nuevo al imán todo su valor religioso. Pero también era heredero

del rey de reyes sasánida, quien se proclamaba como igual del emperador bizantino. Sus súbditos le rendían, pues, el honor de una pompa casi divina que contrastaba extrañamente con la simplicidad pregonada en la elevada voz de Omar. Ya no fue simplemente el imán que dirige a la comunidad a lo largo del camino correcto. Era un gobernante soberano que poseía súbditos. Su poder fue ilimitado en tanto fue capaz de ejercerlo. Fácilmente podríamos encontrar diversión en reconstruir, con rasgos trazados por escritores de historia, el retrato de Muamiya y contrastarlo con el de Harún al Rashid; el primero, un jefe de la época preislámica que recibe a los visitantes con sencilla familiaridad, dominándolos sólo por su conocimiento de los hombres y su sonrisa, y su irónico dominio de sí mismo; el segundo, un semidiós gravemente sentado en su trono, rodeado por guardias y cortesanos, un monarca ante el cual los hombres se postraban, cuyas personas convocadas le obedecen porque detrás de él está el ejecutor con una espada siempre lista; que usa el manto y el anillo del profeta y despliega ante el mundo toda la gloria de la tradición religiosa y una herencia santa.

LA ADMINISTRACION CENTRAL Y PROVINCIAL

El califa delegaba su poder ilimitado en algunos de los colaboradores, quienes lo ejercían por ellos mismos o también lo delegaban. El liderazgo de la Oración del Viernes y el khutba, en el imán;* la justicia del *Corán*, en un cadí; la recolección de impuestos, en un amil;

el mando del ejército y la administración, en un emir. Los grandes califas abbasidas tuvieron siempre, como Luis XIV, la costumbre más o menos afortunada para su pueblo de realizar puntualmente sus regias funciones; presidían consejos y ellos mismos firmaban o se hacían leer las decisiones más importantes. Los secretarios de Estado (katib, plural Kuttab al-sirr), cuyo número aumentaba constantemente, redactaban y emitían los decretos del califa, centralizaban y controlaban la administración de las provincias y los ingresos del Imperio. Eran una casta seleccionada al principio de entre las naciones tributarias, y luego de entre los nuevos conversos cuya instrucción se facilitaba por la existencia de muchos trabajos literarios importantes y quienes, manteniendo la mayor discreción, llevaban en sus ricas moradas, una vida muy codiciada por la plebe. Durante los reinados de los primeros califas abbasidas el visir no recibía ninguna delegación especial de autoridad; es asistente de su señor, su consejero y su mano derecha, su compañero a todas horas, y no es sólo bajo la portada de las "Mil y una noches" que tiene que adelantar las horas de insomnio de su señor. Los bien conocidos visires del periodo de la grandeza abbasidas, los barmakides, son iranés. En cierto tiempo el título hajib, que significa el "chambelán", el agente que sirve como pantalla e intermediario entre el príncipe y sus súbditos, ha señalado al personaje que está investido con la autoridad de un ministro todopoderoso.

Del siglo X en adelante una personalidad extranjera se insertó dentro del ejercicio de

poder y el califa, quien lo tomó bajo su tutela. Tomó el título de amir al umara, luego el de sultán.

En el Imperio, organizado de esta manera, la unidad de dirección se mantiene en teoría mientras que, al mismo tiempo, se permite una muy grande libertad de acción a los gobernadores. A pesar del servicio postal público (barid), establecido o reorganizado por los omeyas, las provincias están muy lejos de Damasco y Bagdad, y la libertad de decisión disfrutada por los lugartenientes de los príncipes tiende a convertirse en independencia. El califato, en el tiempo de su esplendor, es demasiado caro y comprende personas de tendencias muy distintas como para mantener la cohesión bajo un gobierno que no tenía contacto íntimo con el individuo común. Los gobernadores provinciales se convirtieron, por lo tanto, uno después de otro, en gobernantes soberanos independientes (malik, sultán) que administraban libremente una porción del mundo musulmán y transmitía su poder de acuerdo con las reglas teóricas descritas arriba. Pero estos sultanes no se separan de la comunidad musulmana. Toman, es cierto, el título de "Príncipe de los Musulmanes" (amir al muslimin), en el Viernes Khutba ocasionan que se proclame el nombre del califa por encima del suyo propio. Así, no hay ruptura de los vínculos que unían las diferentes partes de la comunidad musulmana y debe entenderse que no son sólo los lazos religiosos los que permanecen: la fidelidad del nuevo Estado continúa, en teoría, en completa unión con la del resto del califato. El sultán local sigue siendo, por mera ficción, el representante del califa (amir al-mu minin).

* Es decir, en un imán subordinado a él mismo, gran imán. N. del D.

La historia musulmana ofrece algunos ejem-

plos interesantes de la persistencia de esta ficción, por ejemplo, en el sultanato de los mamelucos de Egipto. Esos sultanes han apropiado en su propio beneficio, y en la práctica, a la misericordia de los mamelucos. Pero todavía está rodeado por toda la veneración externa que sus antecesores disfrutaron en Bagdad. Su presencia da a los mamelucos un prestigio con el que ellos saben como adornarse ante los ojos de otros gobernantes musulmanes y reyes extranjeros. La cancillería y el cuerpo diplomático de los mamelucos son suficientemente bien conocidos y, cuando los observamos en el trabajo, tenemos la impresión de que están buscando mantener para su propio beneficio, y sobre las cabezas de los califas, el halo de ficción de la unidad de la comunidad musulmana.

En las manos del sultán otomano de Estambul la autoridad del califato se restauró completamente y el señor aseguró la obediencia en las provincias. Pero Egipto es un ejemplo de los esfuerzos por la autonomía que hicieron las regiones que poseían una personalidad geográfica e histórica, y que resultó, en este caso desde el siglo XIX, en una similitud de independencias. Aún más, el sultán otomano había heredado tan sólo una pequeña parte del Imperio musulmán de los tiempos clásicos, que se había desintegrado desde el momento en que los turcos hicieron su entrada en el mundo islámico. No sólo la Persia shiita, sino también Kharijita, Umán, Sharifian, Morocco, etcétera, tenían reglas que no reconocían al califa otomano, no otorgándole siquiera una sombra de supremacía.

De esta gran unión bajo el gobierno de los califas, tan rápidamente destrozada, y sólo parcialmente renovada por los otomanos, no

queda más que un recuerdo y un vago sentimiento de comunión religiosa, definido por un nuevo sentido de nacionalidad.

Los mecanismos de esta grandiosa maquinaria eran simples y variados: cada región tenía sus costumbres; cada siglo estuvo sujeto a presiones externas. Buscando describir aquí lo que es común a todos los miembros del Imperio y no lo que los diferencia, lo que es musulmán y no solamente lo preserva la tradición local, no podemos evitar regresar, a pesar de nosotros mismos, a las tempranas instituciones sociales de Arabia en las que vio la luz el *Corán* y donde nació la tradición profética. Durante los dos primeros siglos del Islam, como fue el caso antes de Mahoma, la tribu fue la unidad social regular. La organización tribal de las bandas victoriosas permaneció en el jund de Siria, como en las nuevas ciudades de Iraq y Egipto; y estos grupos preservaron las tradiciones de monarquía, amistad, odio y antigua venganza, que tuvieron una influencia maligna en la vida de la comunidad musulmana, especialmente en Siria y en España.

Las tribus son grupos constituidos por un número mayor o menor de familias. Sus orígenes son oscuros y la explicación de ellas, que el orgullo popular ha producido, es en gran parte ficticia. La forma de gobierno tribal original generalmente se ha roto: las grandes tribus se han desintegrado y sus nombres sólo se encuentran hoy como etiquetas pegadas a grupos pequeños y enfermizos. Otras formaciones se han unido, algunas veces compuestas por elementos muy diversos, y han surgido nuevas tribus para ocupar por un momento el escenario de su mundo.

La tribu árabe tiene un jefe, inicialmente

llamado sayyid o shaykh hoy shaykh y qa'id. Históricamente, el jefe de la tribu es la cabeza de una de las familias quien, por su valor en la guerra, su frialdad y elocuencia en el consejo y su generosidad, se impone en el jama'a sobre sus compañeros de tribu reunidos. Sólo se tiene que releer las historias de la Arabia preislámica para comprender lo que es un jefe tribal moderno: nos dan, sin necesidad de cambiar una línea, la pintura del bereber actual de la tribu turca.

Así fue que, al principio del califato, en comunidades establecidas, como entre los nómadas, en los campos de la nueva ciudad, en Basra, Kufa, Fustat, como en el desierto, el soberano o su representante hizo contacto con la masa del pueblo a través de los jefes de las tribus. Confirma el nombramiento del jefe, le confiere poderes militares, administrativos y financieros, que luego ejercerá con una independencia que sólo se inclina por el despotismo y el asesinato. Para ciertos gobernantes árabes, la exacción de un alto precio por el título de qa'id, su deposición al final de unos pocos años opulentos, su encarcelamiento y la confiscación de sus bienes, parecen nada más que incidentes de la política de todos los días. Algunas veces, sin embargo, el nombramiento por el gobernante del jefe de la tribu es un gesto sin significación: el shaykh posee su autoridad por el prestigio personal y al favor de sus iguales.

La conversión de los pueblos conquistados los introducía a la organización tribal, pero tuvo lugar en una época en que sobre partes del Imperio ya estaba perdiendo algo de su valor, y cuando mediante el desplazamiento y mezcla de las poblaciones su estructura se volvía cada vez más y más artificial. Las comuni-

dades de la ciudad, los nuevos feudos creados para los favoritos del califa, la formación en grupos de individuos unidos por sus creencias o sus intereses, estuvieron, en muchos lugares, tomando el lugar de las antiguas divisiones tribales. Fue, por lo tanto, en medio de una confusión de rivalidades religiosas, sociales y económicas, que los califas fueron llamados a administrar las grandes áreas territoriales inscritas en el mapa del Imperio por necesidades geográficas o políticas.

En cada una de esas áreas el gobernador trabaja con la ayuda de un grupo de oficiales y una organización departamental similar, pero en escala reducida, a las de la corte de Bagdad. Sus obligaciones consisten, principalmente, en mantener el orden y en cobrar los ingresos suficientes para satisfacer al señor, mientras se les permitía proveerse de lo suficiente para ellos mismos.

En un principio nada se proporciona a través de esta vasta administración para el gasto productivo y trabajos públicos, como carreteras, puentes, canales, trabajos de irrigación, etcétera. Igual que en el Imperio romano, a pesar de su elaborada organización, y en los estados occidentales de la Edad Media, son las asociaciones locales, ya sea permanentes o *ad hoc*, las que ven por la construcción y reparación de los trabajos que son necesarios para la vida ordenada de la comunidad, aunque ciertos gobernadores siguen la tradición de Al-Hajjaj y ellos mismos vigilan y financian importantes obras públicas; el califa inclusive da atención ocasional a una empresa que afecta sus intereses inmediatos.

Pero después la esperanza de recompensa en el siguiente mundo apremia a los gobernantes

tes y otros grandes personajes, con una urgencia siempre creciente, a devolver al pueblo, en la forma de empresas útiles, una parte de las posesiones que han adquirido por medios teóricamente legales; porque el Islam reconoce los trabajos de la piedad. Esos individuos fundan mezquitas y promueven que se construyan acueductos y depósitos de abastecimiento para el beneficio de las peregrinaciones a las ciudades santas, además de puentes, casas de descanso, monasterios para los sufis y hospitales, buscando, al mismo tiempo, asegurar su existencia continua por medio de donaciones (waqf).

El califa supervisa a sus agentes y se mantiene suficientemente provisto de detalles sobre los asuntos grandes o pequeños, sin omitir escándalos sociales, por medio de un servicio de información bien desarrollado. Los servicios postales del califato, que llevan rápidamente a través del Imperio los reportes de los agentes del príncipe y sus comandantes, fueron organizados por el califa omeya Abd al-Malik, que siguió, indudablemente el modelo bizantino: se le llamaba barid. El Imperio es cruzado por numerosos caminos a lo largo de los cuales se establecen puestos en los que los caballos son cuidados y alimentados por personal experimentado. El correo, después de dejar la capital o la oficina de un jefe provincial, encuentra en cada posta un caballo fresco para reemplazar a su montura cansada, o incluso a un mensajero sustituto si él no pudiera viajar más. Estas postas son usadas por los mensajeros del gobernante o para viajes de altos funcionarios. Uno de los más antiguos documentos árabes relacionado con la geografía, el libro de Ibn Khurdadhbih, es la descripción de las rutas postales, una guía para los barid. La administración de los servicios postales, cuyos agentes

jugaban una parte importante en la política del Imperio, se confiaba a uno de los oficiales de más confianza del príncipe.

En fecha incierta los árabes tomaron de los persas la idea del correo de palomas, que fue organizado completamente por primera vez por los mamelucos. Se erigieron palomares (burj, buruj) en sitios elegidos y atendidos por agentes especiales, que servían como puntos de salida y llegada de las palomas que los jinetes del barid llevaban en sus caballos.

EL EJERCITO

El califa dirige el jihad, la guerra santa contra los infieles, movido por el propósito de obligarlos a aceptar la fe musulmana, reducirlos a la esclavitud, exterminarlos, o forzar el pago de tributo. Los sabios islámicos, aunque consideran que el jihad es obligatorio para todos los musulmanes, no están de acuerdo con su valor religioso, ni hacen de él uno de los cinco pilares de la fe (arkan al din). La explicación de esta incertidumbre se encuentra en el origen del jihad. Durante su predicación en la Meca, el profeta era demasiado débil para que su revelación le proporcionara ninguna otra arma que la de la resignación y la confianza en Dios. Después del héjira, en Medina, trajo un mensaje a los musulmanes urgiéndolos a resistir por la fuerza de las armas a quienes los habían arrojado de sus hogares y a quienes les deseaban el mal. En ocasión de una incursión de los musulmanes, violando una tregua de los meses santos preislámicos, el *Corán* repite sus reclamos para luchar contra los enemigos de la

fe. Pero es el hadith por el que se organiza la guerra santa y hace de ésta una fórmula de conquista. Los guerreros del Islam saben que, como en Badr, los ángeles pelean con ellos.

El jihad no es una obligación individual (fard'ayn), sino comunal (fard kifaya), que cesa de aplicarse al individuo tan pronto como un número suficiente de guerreros la asumen. La naturaleza independiente de los beduinos encontró satisfacción en la naturaleza voluntaria de este servicio. La regla era, sin embargo, que cada combatiente proporcionara sus propias armas y su montura, excepto cuando pudiera obtener la última de uno de los encierros del sadaqa. El tenía la promesa de grandes posesiones en este mundo y en el próximo. Podía aspirar a una muerte gloriosa que le haría shahid (plural shuhada), "el que testifica" para su fe, y que le aseguraría, además de los gozos del paraíso, que encontraría placer inmediato a las puertas del jardín eterno, que la creencia popular le enseñó a ver en la forma de un pájaro que se alimentaba en la siempre madura fruta de un árbol que siempre estaba verde. Podía confiar en un botín que, en las primeras décadas de la conquista, fue enorme. Cuatro quintos del botín se dividían entre los guerreros. Un caballero recibía una parte triple. En Medina, lo restante pertenecía "a Dios, a su Mensajero, a la familia del mensajero, a los huérfanos, a los pobres y los viajeros", una provisión que estaba alineada con los antiguos hábitos generosos de los jefes en Arabia. Posteriormente la doctrina dividió este quinto del botín en cinco partes, con las mismas clases de receptores, pero el califa tomaba el lugar del profeta.

No era sólo asunto de una serie probablemente infructuosa de incursiones, sino más

bien una conquista duradera, lo que llevaba a los hombres a la sumisión y aseguraba la ocupación de tierras cultivadas. Una muy clara concepción de las realidades, unida a un cierto sentido innato del valor de la vida humana, llevaba a los conquistadores a respetar la vida de los vencidos, y aun a abstenerse de cobrar tributos de esclavos para quienes no tenían uso en ese tiempo.

Lo esencial era tratar con los nativos y extraer de ellos un tributo que fuera un rescate permanente de sus personas y sus posesiones. Este tributo, que era una entrega en especie, dátiles, materiales textiles, armas, perfumes, esclavos, etcétera, o en oro o plata, fue luego establecido en forma de un impuesto sobre la tierra (kharaj) y en un impuesto personal (jizya). Parecía más inteligente tratar con el material humano a la manera de un buen padre y ponerlo a trabajar para el bienestar de la comunidad. La conquista de Siria también sometió al gobierno del Islam pueblos que eran, en su mayoría, cristianos o judíos, y que consecuentemente fueron beneficiados por la excepción establecida a favor de la "gente del libro". Los zoroastrianos estaban clasificados entre ellos y los sabaeos fueron inventados. Finalmente, una fórmula aún más simple se descubrió redactando una distinción entre los infieles que se sometieran voluntariamente y con quien los musulmanes concluyeran un tratado de protección (sulhán), y aquellos otros que fueron conquistados por la fuerza (anwatan), a quienes se les trataba con la espada y se les reducía a la esclavitud. Fue una vez más una mezcla de sentido práctico y compasión lo que ocasionó que el hadith ordenara que las cosechas, los árboles y los trabajos de irrigación se respetaran. Esta ansiedad por preservar las cosas, que fue generosa y sabia, es

muy interesante al ser contraria a los hábitos de las razas primitivas" que piensan primero en "devorar" al enemigo.

El imán de la comunidad musulmana tiene el deber de llevar a cabo el jihad contra los pueblos del "territorio de guerra" (Dar al-Harb), que es inmediato al "territorio del Islam" (Dar al-Islam). Los líderes del ejército deben asegurarse de que esos pueblos conozcan las doctrinas del Islam y si se rehúsan a seguirlos, luchar contra ellos. La guerra santa es, en consecuencia, permanente en las fronteras del Islam. El califa abbasida, quien conocía como realizar los movimientos adecuados en la parte que tenía que jugar, organizaba cada año la incursión bizantina. Impulsaba a los fieles, que "obedecían" (mutawwi'a) la ley con piedad, a establecerse en fortalezas en provincias distantes (ribat) para dirigir allí las vidas de los monjes guerreros. En un periodo, cuando los rangos de los ejércitos del califato estaban llenos con mercenarios y reclutas oportunistas, esos voluntarios de la guerra santa de hecho ocuparon el papel clásico de defensores de la fe.

No es posible ninguna paz verdadera entre musulmanes e infieles. Esta es una concepción absoluta y teórica que no podía resistir el poder de los hechos, de modo que tenía que encontrarse un expediente jurídico, un Hila, para hacer posible conformarse a esto y aun escapar a sus implicaciones. La doctrina señalaba que los príncipes musulmanes podían concluir treguas (hudna, muhadana) con los infieles por un periodo máximo de diez años, en caso de una debilidad insuperable del Estado musulmán, y en su interés. Podían romper tal tregua cuando lo desearan para reparar (kaffara) su promesa rota.

El jihad es un "esfuerzo", un "celo" por la fe; esto ha ocasionado que la tradición diga que la peregrinación es un jihad. Se extiende por lo tanto a la batalla de imán de la comunidad musulmana contra aquellos musulmanes que rechazan la doctrina verdadera. Los fateimitas hicieron la guerra en Siria, en nombre del jihad, contra los gobernadores de los califas abbasidas y contra los hamánidas. Fue el jihad lo que legalizó la persecución de los herejes.

El ejército de voluntarios, la multitud del jihad, que habían sido impelidos por el anhelo vehemente de la conquista, pronto se convirtieron, para los califas omeyas, en un apoyo precario e incierto que se empeñaban en reforzar con tropas reclutadas regularmente. En consecuencia, reconstituyeron las formaciones militares bizantinas con el nombre de jund, y los árabes que fueran terratenientes tuvieron que proporcionar un cierto número de soldados. Estos últimos eran anotados en los registros del diván del ejército con derecho a una pensión, además de su parte del botín. En esos ejércitos, compuestos por "sirios", quienes eran leales apoyos de los omeyas, la formación de los cuerpos de combate se modificó a imitación de la organización de sus enemigos. La colocación de los guerreros en largas líneas (sufuf) con las cuales se peleaba en los combates individuales, tan ansiados para la gloria (mufakhara) de los árabes más viejos, se abandonó; fueron creados batallones y escuadrones (karadis), cada uno de los cuales tenía su propia individualidad. Los nuevos conversos, los mawali, eran admitidos al ejército. Desde el periodo omeya había cuerpos de tropas asalariadas (murtaziqa).

Los omeyas habían encontrado su poder

principal en la lealtad de los "sirios", esto es, de los árabes establecidos en las provincias occidentales, que habían caído bajo la influencia iraníe, y por los mawali iraníes; por aquellos, en una palabra, que eran llamados Kurasanis. Pero ellos, como antes, los sirios omeyas, pronto agotaron sus cualidades de guerreros y los califas se vieron forzados a confiar en mercenarios extranjeros, quienes se convirtieron en los auténticos señores del Imperio. Fue de esta manera que los turcos establecieron una aristocracia militar cuyos miembros compartían las provincias, hasta el día en que los osmanlies reconstruyeron el Estado musulmán a su agrado y para su propio provecho. Mientras tanto, los mamelucos habían organizado en Egipto un ejército de una especie original, con cuerpos de esclavos comprados en el mercado y reclutas de esclavos liberados que se habían convertido en terratenientes, a quienes se agregaban los nativos irregulares.

Los antiguos soldados del jihad se encuentran otra vez entre los voluntarios que pelearon en las fronteras. Las tropas organizadas por Harún al Rashid están listas para acometer incursiones o tomar parte en las campañas anuales contra los bizantinos. En todos los puntos débiles de las fronteras musulmanas ocupan los ribat, campos en los que los caballos siempre permanecen preparados, listos para ser ensillados para la batalla. Posteriormente los ribat se convirtieron en una especie de fortaleza-monasterio habitados por hombres en quienes se pueden ver a los monjes guerreros de las cruzadas. El marabout (mura-bit) es el hombre del ribat.

Desde el principio de la organización regular del ejército los hombres fueron agrupados, a

la usanza romana, en decenas, centenas, miles y decenas de miles. La división fue conservada por los turcos, los mamelucos, los sultanes marroquíes, etcétera. Los términos más antiguos, para designar a los comandantes de esos diferentes cuerpos son, comenzando con el rango más bajo, arif, naquib, qa'id, emir.

En el periodo clásico, comenzando a finales del siglo IX, el ejército musulmán está compuesto por cuerpos de mercenarios y tropas que ocasionalmente han surgido entre los nativos de acuerdo con diversas reglas.

Esta es la clase de organización que se hace obligatoria en todas partes, debido a las circunstancias. En el Marruecos moderno, que precede inmediatamente al protectorado francés, al sultán realizaba todavía en primavera y verano las incursiones que le daban algunos restos de autoridad y le proporcionaban recursos materiales. Para esto, reunía caballeros ocasionales alrededor de un grupo de tropas permanentes. Pero su grupo permanente no tenía una composición perdurable única; al principio de cada dinastía, eran la tribu del gobernante en persona y los personajes principales de las tribus aliadas quienes formaban la base militar. El interés particular de tales elementos parecía asegurar su lealtad, pero sus intrigas son siempre un peligro para la paz mental de su gobernante, y él no tarda mucho en descubrirlo. Entonces crea una guardia de mercenarios que no pueden sino estar dedicados a él, considerando que están aislados de la vida social que los rodea. Los encuentra entre los abisinios, los turcos, los negros y aun entre aquellos que no forman parte de la comunidad musulmana, principalmente cristianos.

En un Estado musulmán en el que el salvaje entusiasmo de la primera conquista ha declinado, el grueso esencial del ejército consiste completamente de los mercenarios que forman el núcleo fuerte y leal alrededor del cual se reúnen los caballeros tribales, a quienes puede destruir cualquier rumor de intriga o murmullo de conspiración. Como los pretores de Roma, esas tropas extranjeras, durante ciertas horas turbulentas en la historia del Islam asumieron el poder, y los gobernantes enérgicos se vieron obligados a recurrir a la ejecución en masa a fin de librarse de ellos. La masacre de los jenízaros en 1826 es un ejemplo tardío de este proceso.

La provisión para el pago de las tropas era desde el tiempo de los abbasidas, consecuentemente, uno de los puntos esenciales del presupuesto musulmán. Los historiadores citan, como una grave indicación de penuria, el caso del califa del siglo X que había enfrentado las exigencias de sus soldados reduciendo el costo de su mesa.

LA ADMINISTRACION FINANCIERA

La historia de la tributación musulmana aún no ha sido escrita. Aquí proporcionamos tan sólo un pequeño esbozo, que no puede siempre ser correcto. Al principio la comunidad musulmana está sujeta a un impuesto único, el de las limosnas legales (el zakat), pero el ingreso obtenido de él no era suficiente para llenar las arcas públicas (bayt al mal), siendo así principalmente porque una parte considerable del

producto del zakat permanece, legal o ilegalmente, en manos de los agentes de la tesorería. Desde el inicio de la conquista aparece una nueva clase de ingreso, el botín de guerra (ghanima fay). Primero fue botín transportable, despojos del campo de batalla, frutos del pillaje en viviendas, etcétera, de los cuales el príncipe recibía un quinto; luego la ocupación del país puso en manos de los victoriosos una enorme cantidad de botín no portable: las tierras de los vencidos. Los juristas musulmanes, posteriormente, elaboraron una distinción entre las reglas que afectaban a las tierras tomadas por la fuerza (anwatán) y las que se ocupaban por tratado (sulhán). Pero los hombres que conquistaron provincias persas o bizantinas no estaban inspirados por principios definidos, ni se frenaban por sutilezas de carácter legal. Encontraron, dos clases de propiedades: la posesión privada y los dominios del gobernante. Algunos propietarios aceptaron al Islam de inmediato e ingresaron con sus posesiones al régimen musulmán del zakat. Pero, en la mayoría de los casos, conservaron su religión, costumbres y un precario disfrute de sus tierras, sobre las que la comunidad musulmana adquirió, por derecho de conquista, una especie de señorío. De esos precarios terratenientes se extrajo un tributo llamado kharaj.

La segunda clase de propiedad era la de las posesiones de los emperadores bizantinos y los reyes sasánidas, que también incluía tierras que durante mucho tiempo habían carecido de propietario o habían sido abandonadas recientemente por la huida de sus propietarios ante el invasor. Actuando con cautela, y con la idea de proteger los intereses de la tesorería pública, los gobernadores provinciales crearon, con base en esas tierras, propiedades que se

asignaron a personas de alto rango y de las cuales se obtenía un impuesto similar al kharaj, conocido con el mismo nombre. Así se aseguró el cultivo de esas tierras, al mismo tiempo que el ingreso comunal. En los poblados los habitantes no musulmanes con cierta competencia eran obligados a pagar el impuesto de capitación (jizya), que en zonas rurales se asimiló al kharaj.

Este estado de cosas en las provincias bizantinas, que después de todo simplemente continuaba las prácticas existentes y, en otros casos seguía costumbres estrechamente relacionadas, fue perturbado después del siglo XVIII por la conversión de los habitantes asimilados a la religión de sus conquistadores. Parecía como si la desaparición de la "infidelidad" necesariamente implicara la abolición del kharaj y el jizya, pero la tesorería del califa no podía satisfacerse con el ingreso mucho menor del zakat. Así, se decidió que las tierras conquistadas deberían continuar pagando el kharaj, cualquiera que fuera la religión de sus propietarios, y sin dificultad se puso en vigor una ley.

El monto del kharaj estaba determinado por el califa, de acuerdo con las costumbres establecidas antes de la conquista. Omar pensó, se dice, que los sasánidas habían exigido una cuota muy baja de tributación sobre las tierras de los sawad y que era necesario aumentarla. El cobro del impuesto se facilitó enormemente por la existencia de grandes propiedades, y la administración tuvo cuidado de encontrar, en cada área, una celebridad para que se hiciera responsable de ello. Este cobrador (amil) era independiente del gobernador (emir) y generalmente era nombrado por el califa. Algunas veces pactaba una con-

tratación escrita para pagar una suma determinada a la tesorería, al aceptar toda la responsabilidad por el cobro de los impuestos. En el tiempo del califato de Harún al Rashid se había llegado al punto de concecionar los impuestos que, en Egipto, regularmente se ponían en subasta. Ahí, como en todas partes, se adoptaba esta actitud en un intento de llenar una tesorería necesitada, como consecuencia de un sistema económico débil. Después ya no hubo ninguna distinción entre el diezmo (ushr o zakat) y el kharaj; el mismo amil cobraba ambos.

El impuesto personal y el impuesto a la tierra no fueron las únicas cosas que los primeros administradores de la comunidad musulmana pudieron adoptar de la organización financiera bien desarrollada del Imperio bizantino. Encontraron también impuestos sobre los viajeros al entrar, salir o transitar por su territorio; sobre derechos de mercado, pesos y medidas, molinos, derechos de irrigación, que los califas condenaron con indignación como medidas ilegales (mukus), pero que, en su gran necesidad, no podían desdeñar. Cada gobernante, en su toma de posesión, hacía el acto ritual de abolir los mukus, pero no desechaba la costumbre de legarlos, con algún incremento, a su sucesor. Los gobernadores crearon un ingreso adicional de donaciones voluntarias, hechas en ocasiones festivas o con algún otro pretexto.

Debido a su carácter representativo, la parte del califa debe haberse fijado con anterioridad por la ley y la costumbre: un quinto de todo el botín de guerra y del producto de las minas y la pesca de perlas, esclavos fugitivos y propiedades no reclamadas.

LOS PUEBLOS TRIBUTARIOS

Hemos hablado de los asuntos de los califas como si fueran todos iguales. Es necesario aclarar que caen dentro de distintas categorías. La comunidad musulmana está constituida por creyentes (mu'minin, muslimin), pero incluye hombres libres, entre los que los esclavos libertos permanecen hasta cierto punto dependientes de la familia de su propietario, esclavos cuya emancipación es recomendada por el *Corán* y el *Suna*. Entre los musulmanes, los idólatras son, en principio, excluidos del territorio musulmán (dar al-islam) y debe pelearse contra ellos en su propio suelo (dar al harb); pero la práctica debe haber permitido alguna relación entre ellos, un relajamiento de la ley. Los no musulmanes, pueblos del Libro (ahl al kitab), es decir, judíos, cristianos, zoroastrianos y ciertos idólatras, son tolerados en el suelo musulmán en un estado de inferioridad; son miembros tributarios, sujetos del impuesto de capitación (jizya).

Al principio de la conquista de las provincias bizantinas y persas, el *status* social y religioso de las comunidades de "Los pueblos del Libro" había sido respetado. El obispo, el rabino o algún personaje importante perteneciente al grupo, había asumido su dirección y gobernado de acuerdo con sus antiguas costumbres especiales. Además, el tributario podía comparecer ante el cadí musulmán, aunque su evidencia se consideraba sin fuerza legal. En la aplicación del *lex talionis* el precio de la sangre de un tributario se valuaba en la mitad que la de un musulmán. Los tributarios de los que se sospechaba que conspiraban con los enemigos del Islam eran castigados severamen-

te. Las penalidades que apoyaban la prohibición de beber vino no se aplicaban a ellos. El *status* de los tributarios era, por lo tanto, marcadamente inferior al de los musulmanes. Hubieron de sentirlo de una manera particularmente brutal durante el califato del abbasida Al Mutawakkil (847-861) y bajo el de el fateimita Al Hakim (996-1020); se les infligieron varias humillaciones, cuya invención fue atribuida al califa Omar, quien realmente nunca había pensado en ellas: dar el paso a los musulmanes en las calles y lugares de reunión, prohibición de montar, portar una marca especial (shi'ar, ghiyar) en el hombro, azul para los cristianos, amarillo para los judíos, negro o rojo para los zoroastrianos. Sus casas no podían construirse a la altura de las de los musulmanes. Las iglesias y sinagogas que se les permitió tener fueron posteriormente materia de una agria disputa, algunas fueron demolidas y se prohibió la reparación de otras, de manera que se convirtieron en ruinas. Su culto se toleraba solamente en tanto no molestara la vida de la comunidad musulmana, una fórmula razonable, pero arbitraria en cuanto se sancionaba cada abuso.

Aunque la mayoría de los tributarios habían aceptado la conversión al Islam, aún quedaban en las principales ciudades del Imperio importantes comunidades de judíos y cristianos que, sin perder su *status* de tributarios, aún ocupaban un lugar de consideración en la vida del califato. El médico principal era judío o cristiano; los tributarios ocupaban los cargos de los ministerios; otros practicaban alguna actividad bancaria o realizaban comercio; y el pueblo tuvo siempre una provisión de coraje, constantemente listo para derramarse sobre aquellas personas que, en su vida externa, mostraran suficiente modestia, pero cuya vida

íntima se sabía que era fácil, y que disfrutaban de inmunidades especiales y eran así excepciones; los mercaderes extranjeros de todas las nacionalidades y de diferentes credos eran muy numerosos, después del siglo VIII, dentro de los límites del Imperio. La doctrina había encontrado en la antigua costumbre árabe de protección (jiwar) un medio legal (hila) de garantizar la seguridad de los mercaderes infieles en suelo islámico, sin relevarlos en su carácter de kafir; el gobernador provincial proporcionaba al extranjero un certificado de seguridad (amam) que hacía del proscrito, cuyo asesinato era legal y cuyos artículos eran propiedad sin dueño a los ojos de los musulmanes, una especie de protegido en las mismas condiciones que un tributario (dhimmi). La doctrina trataba de hacer creer a la gente que el amam era válido por tres meses únicamente o cuando mucho por un año; pero hay evidencia para probar que eran constantes estancias más largas.

Los infieles en posesión del amam, los mustámin, viajaban y comerciaban a través de todo el territorio gobernado por el príncipe que había garantizado su seguridad. Los musulmanes, puntillosos en materias de principios, continuaban considerando que el contacto con los infieles no era limpio, que implicaba la ablución completa (ghusl).

Desde el siglo IX las circunstancias colocaron a ciertas comunidades musulmanas en una situación similar con respecto a una autoridad extranjera a la que puso a los dhimmi bajo la protección del Islam, es decir, en Siria, en las regiones ocupadas por los cruzados, y en España, en las provincias reconquistadas. En 1184, Ibn Jubayr, el andaluz, después de haber tomado nota del muy soportable régimen bajo

el que vivían los musulmanes sirios con el gobierno de los príncipes francos, compara lo que ha observado en Sicilia donde la corte de los reyes normandos está llena de conversos fingidos, donde el populacho musulmán vive con seguridad, pero donde los hombres cultos sufren la humillación de su condición.

No sería posible trazar la evolución de las instituciones ennumeradas en este artículo a través del último siglo y medio. Hasta donde concierne a las relaciones internacionales, hace más de mil años que los príncipes musulmanes entraron en tratos con los gobernantes cristianos, las cuales no han sido rotas menos frecuentemente por una parte que por la otra, pero que sin embargo han establecido relaciones de valor para ambos. El acuerdo al que se llegó con el objeto de regular el *status* de los extranjeros no musulmanes en suelo islámico, conocido con el nombre de "capitulaciones", creó isletas de personas protegidas alrededor de los consulados de los poderes europeos. Habían afectado profundamente la vida internacional en Turquía, Egipto, Persia y los estados bereberes. Se han abolido recientemente como resultado lógico de la evolución política del mundo musulmán. Los últimos tratados han mantenido la regla que prohíbe el acceso de infieles a las ciudades santas, Meca y Medina, y sus alrededores, excepto los puertos de Jidda y Hodayda. Los europeos no musulmanes que han entrado realmente a las ciudades santas y traído descripciones de ellas, como Burton, Snouck-Hurgronje, Wavell, etcétera, lo han hecho a riesgo de sus vidas. El aumento de estudios históricos entre los musulmanes lleva a la esperanza de que se inicien trabajos arqueológicos muy deseables.

No se ha permitido que desaparezca com-

pletamente el zakat de la lista de impuestos obligados en el territorio musulmán, más que el jizya de los tributarios. Pero ambos, en la mayoría de los países musulmanes, están mez-

clados con un sistema fiscal unificado que sigue el estilo europeo. La evolución de Turquía está completa a este aspecto, como en todos los demás.